

PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPARTAMENTO DE ELECCIONES 2021-2023

INTRODUCCIÓN

Este plan estratégico (de ahora en adelante, “el Plan”) aporta las bases para la planificación del Departamento de Elecciones durante los próximos tres años fiscales. El Plan informa tanto los proyectos y actividades que están en desarrollo como los futuros, dirige la priorización de los programas y servicios del departamento y constituye las bases sobre las que se formarán los presupuestos operativos durante los próximos tres años fiscales. Los objetivos que se describen en el Plan tienen como fin manifestar el compromiso continuo del Departamento para brindar servicios accesibles y equitativos relacionados con la votación a todos los habitantes de San Francisco que sean elegibles para participar en las elecciones, al tiempo que cultiva un entorno seguro, inclusivo y próspero para los empleados.

El Departamento celebra las elecciones en conformidad con todas las leyes federales, estatales y locales que sean aplicables, incluyendo la Ley de Derechos Electorales, la Ley para Ayudar a Estados Unidos a Votar, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Ordenanza de la Ciudad sobre el Acceso a Idiomas, y todas las regulaciones aplicables emitidas por la Secretaría de Estado de California. El Departamento participa en todas las actividades electorales con los siguientes objetivos en mente: inspirar la confianza del público en las elecciones; maximizar el impacto de los programas de participación pública y educativos para los electores locales y posibles futuros electores; y mejorar la eficacia de los servicios al tiempo que se anticipan las necesidades futuras de los electores de la Ciudad.

Este Plan tiene por objeto servir como guía para la toma de decisiones, enfocar los recursos y adaptar el trabajo del Departamento a su compromiso con los habitantes de San Francisco. Por lo tanto, se espera que todos los empleados del Departamento incorporen los objetivos estratégicos de este Plan a los programas y servicios que brinda el Departamento y utilicen estos objetivos para guiar las decisiones relacionadas con los recursos humanos dentro de las divisiones del Departamento. Aunque este Plan identifica objetivos específicos que deben completarse dentro de los próximos tres años fiscales, se mantiene como un documento flexible y puede ser modificado según sea necesario para responder a los cambios en los panoramas legales y tecnológicos.

MISIÓN

La misión del Departamento es brindar acceso equitativo a la votación y a los servicios electorales, y llevar a cabo elecciones gratuitas, imparciales y funcionales para la Ciudad y Condado de San Francisco.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1

Continuar proporcionando acceso equitativo a la votación y a los servicios electorales a todos los habitantes de San Francisco que sean elegibles para participar en las elecciones. El Departamento seguirá facilitando la participación equitativa en los procesos electorales al ofrecer una amplia gama de herramientas y recursos, al ampliar las estrategias para solicitar a las comunidades de la Ciudad sus comentarios con respecto a la accesibilidad de los programas y servicios del Departamento, y al utilizar esos comentarios para desarrollar nuevos programas y servicios que sean intuitivos, equitativos y accesibles.

2

Fortalecer la colaboración con las organizaciones comunitarias locales y las agencias de la Ciudad para brindar programas de participación y educación electoral. El Departamento optimizará las estrategias de educación electoral desarrolladas para alcanzar a los electores más vulnerables y a los posibles futuros electores, incluyendo a los miembros de las comunidades de color, a los electores de la tercera edad, a los que viven en vecindarios con una participación por debajo del promedio de la Ciudad, a los que prefieren hablar otro idioma que no sea el inglés, a aquellos que tengan discapacidades y a los que actualmente no tengan dónde vivir o no cuenten con vivienda segura, al continuar creando y aprovechando las conexiones con los colaboradores del gobierno, las organizaciones sin fines de lucro y los comités asesores.

3

Incorporar el impacto de la equidad racial y los problemas de las poblaciones vulnerables a los servicios electorales, recursos humanos y decisiones presupuestales del Departamento. El Departamento trabajará para expandir la inclusión y accesibilidad de los procesos electorales y brindar oportunidades económicas a las comunidades más vulnerables de la Ciudad al asegurarse de que los anuncios de las nuevas oportunidades de empleos electorales se transmitan por medio de diversos canales multilingües, al organizar un programa de capacitación y desarrollo profesional completo que ayude a los actuales y futuros empleados del Departamento en el desarrollo de su carrera y crecimiento profesional, y al localizar fondos para desarrollar estrategias de divulgación y educativas enfocadas en la equidad.

4

Evaluar y reportar la posible implementación del modelo de la Ley de Votación Flexible (VCA, por sus siglas en inglés) para las futuras elecciones en San Francisco. El Departamento solicitará la opinión del público con respecto a la adopción del modelo electoral VCA en San Francisco al llevar a cabo encuestas comunitarias e incorporar los resultados de esas encuestas a un reporte en el que se describa cómo afectaría la adopción del modelo electoral VCA a 1) la divulgación, educación y servicios electorales; 2) la dotación de personal y su capacitación; 3) la localización y operación de los posibles centros de votación; 4) los equipos de votación y su capacidad; 5) la recolección y procesamiento de las boletas; 6) las proyecciones presupuestales; y 7) los cronogramas electorales de preparación. (En conformidad con las leyes locales, el 26 de febrero de 2021 se presentó ante el Consejo de Supervisores un informe en el que se abordan estos temas).

5

Apoyar al Equipo de Trabajo de Reestructuración Distrital de la Ciudad para que completen su trabajo; ajustar las líneas de los distritos electorales, actualizar los padrones electorales y los mapas de los distritos electorales una vez completada la reestructuración distrital. Después de la publicación de la información del censo decenal federal de 2020, el Departamento apoyará los esfuerzos de reestructuración distrital al identificar a un consultor que asista al Equipo de Trabajo de Reestructuración Distrital; redibujando las líneas de los distritos electorales de San Francisco dentro de las nuevas líneas de los distritos federales, estatales y locales, una vez que hayan sido establecidas; e incorporar información sobre la reestructuración distrital electoral de 2021-2022 en los materiales y presentaciones de divulgación, como parte de los esfuerzos para asegurar que los habitantes de San Francisco comprendan cómo les afectan estos proyectos.